



COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ

COLEGIO NACIONAL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

Viernes 06 de junio del 2025

Siendo las 19:15 horas del 6 de junio del 2025, en segunda citación se da inicio a la sesión de Consejo Directivo Nacional del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, en modalidad virtual, contando con el quórum reglamentario.

I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Mg. Q.F. Aníbal Torres Díaz, Decano nacional del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, dio inicio a la sesión del Consejo Directivo Nacional con un saludo a todos los asistentes. Acto seguido, solicitó al secretario del Interior, Q.F. Epifanio Teófilo Chire Murillo, que proceda a pasar la lista de asistencia para verificar el quórum reglamentario. Esto en conformidad con lo establecido en el Artículo 45° del Reglamento de la Ley de Creación del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-99-SA y su modificatoria D.S. N° 022-2008-SA.

El secretario del Interior, Q.F. Epifanio Teófilo Chire Murillo, procedió a tomar lista a los miembros presentes del Consejo Directivo Nacional, registrando un total de 19 asistentes para el desarrollo de la sesión convocada.

También estuvo presente el asesor legal, Abog. Fredy Rodríguez Trujillo.

CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL 2025-2026

1. Mg. Q.F. Aníbal Máximo Díaz Robles	Decano Nacional	Presencial
2. Q.F. Ysauro Wilder Huarcaya Calle	Vice Decano	Presencial
3. Q.F. Epifanio Teófilo Chire Murillo	Secretario Del Interior	Presencial
4. Q.F. Nora Liz Baltuano Villafuerte	Secretario Del Exterior	Virtual
5. Q.F. Javier Joel Surichahui Toribio	Tesorería	Presencial
6. Q.F. Nancy Alexis Chávez Velázquez	Vocal 1	Presencial
7. Q.F. Lidia Edith Goicochea Samanez	Vocal 2	Presencial
8. Q.F. Milagros Heredia Alfano	Vocal 3	Presencial
9. Q.F. Lili Lorena Pebe Bendezú	Vocal 4	Virtual

DELEGADOS DE LOS COLEGIOS DEPARTAMENTALES Y DE LA PROVINCIA
CONSTITUCIONAL DEL CALLAO 2025-2026

- | | | |
|-----|------------|--------------------------------------|
| 1. | Arequipa | Q.F. Jacqueline Inés Isasi Rosas |
| 2. | Cajamarca | Q.F. José Yaner Vásquez Delgado |
| 3. | Callao | Q.F. Juan Carlos Tovar Baca |
| 4. | Ica | Q.F. Maichol Edson Fuentes Cayllahua |
| 5. | Lambayeque | Q.F. Roel Luis Ramos Córdova |
| 6. | Lima | Q.F. Julio César Quevedo Chumacero |
| 7. | Pasco | Q.F. Norma Haydee Yndigoyen Medina |
| 8. | Piura | Q.F. Marjorie Mendoza Bautista |
| 9. | San Martín | Q.F. Lía Gabriela Gonzales León |
| 10. | Ucayali | Q.F. Macario Vilca Yanac |

Finalmente, el secretario del Interior, Q.F. Epifanio Teófilo Chire Murillo, señala que se cuenta con el quórum reglamentario, por lo que se da inicio a la sesión ordinaria de consejo directivo nacional del Colegio Químico Farmacéutico del Perú.

Así mismo, se procedió a dar lectura al artículo 60 del Reglamento Interno del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, cuyo contenido señala lo siguiente: *Los miembros del Consejo Directivo Nacional están obligados a concurrir a todas las sesiones ordinarias y extraordinarias. La falta sin causa justificada a más de tres (3) citaciones consecutivas o cinco (5) citaciones alternadas, serán sancionadas por el propio Consejo con amonestación y en caso de reincidencia, con pena de suspensión por treinta (30) días en el ejercicio de su cargo, no computándose su asistencia para los efectos del quórum, mientras dure la suspensión; cualquier inasistencia posterior sin causa justificada, motivará su separación definitiva del Consejo y será reemplazado de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del presente Reglamento. La sanción se anotará en su hoja de matrícula del Colegio.*

Asimismo, se procedió a dar lectura al Oficio Múltiple N°047-2025-D-CDN-CQFP, con fecha 04 de junio del 2025. A través de dicho documento, se convocó a la sesión ordinaria del Consejo Directivo Nacional del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, la cual se llevaría a cabo de manera virtual el día 06 de junio del 2025, a las 19:00 horas en primera citación y a las 19:15 horas en segunda citación.

La agenda establecida para dicha convocatoria fue la siguiente:

1. *Informe de la reunión de salud y población del congreso de la república (martes 3 de junio de 2025).*
2. *Informe de los trámites ante registros públicos – SUNARP.*
3. *Donación de balones de oxígeno a instituciones públicas.*
4. *Solicitud de past decanos departamentales del periodo 2023-2024 (Cajamarca, cusco, Junín, Lambayeque y san Martín)*
5. *Convocatoria asamblea nacional extraordinaria, para el martes 17 de junio del 2025.*

Acto seguido se da lectura a los acuerdos del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo Directivo Nacional del 29 de abril del 2025, la cual fue una sesión informativa.

Acuerdos:

1. *Que la modificación de requisitos para la colegiatura y renovación de carnet del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, sea presentado ante la Asamblea Nacional para su aprobación.*
2. *Se aprueba la realización del Primer Congreso Internacional 2025 del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, a realizarse en la segunda quincena de noviembre de 2025, incluyendo Pre-Congresos en coordinación con los colegios departamentales y un congreso central en Lima.*
3. *Se aprueba la convocatoria a la Asamblea Nacional Extraordinaria para el día sábado 3 de mayo de 2025, con el objetivo principal de informar y solicitar la aprobación de los gastos necesarios para la reconstrucción contable del periodo 2023-2024.*
4. *Se aprueba la adquisición de un Equipo Homogeneizador para la farmacia comunitaria del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, por un monto no mayor a S/.7, 000 soles.*

Sometida a votación, con 12 participantes virtuales y 7 presenciales, se obtuvieron los siguientes resultados:

Aprueba: 9 votos (virtual) + 7 votos (presencial) = 16 votos

Desaprueba: 00 votos

Abstenciones: 03 votos

Total: 19 votos

Se aprobó el acta de la Sesión Ordinaria de Consejo Directivo Nacional del 29 de abril del 2025.

II. INFORMES

El Mg. Q.F. Aníbal Torres Díaz, Decano nacional del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, informó sobre la anulación de la Resolución N.º 001-2024-CN-CQFP, que modificaba el Reglamento Nacional de Colegiatura, al haber sido observada por Indecopi mediante Resolución N.º 186-2025/CEB como generadora de barreras burocráticas ilegales. Entre las exigencias cuestionadas figuran: la modalidad exclusivamente presencial, la duración obligatoria de seis años y 12 semestres académicos, y la exigencia del curso de inducción.

Ante ello, se acordó dejar sin efecto dicha resolución y mantener vigente el Reglamento Interno aprobado por la Asamblea Nacional Extraordinaria de octubre de 2022, en la cual se establecen requisitos simplificados para la colegiación. Se aclaró que el curso de inducción no está prohibido, pero no puede exigirse como requisito obligatorio. Finalmente, exhortó a los delegados a comunicar esta información a sus respectivos consejos departamentales.

El Mg. Q.F. Aníbal Torres Díaz, Decano nacional del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, informó sobre la anulación de la Resolución que modificaba el Reglamento Nacional de Colegiatura, tras la notificación de INDECOPI que declaró como barreras burocráticas los requisitos como: modalidad presencial, duración académica y curso de inducción. En su lugar, se mantiene vigente el Reglamento Interno aprobado en Asamblea Nacional Extraordinaria del 30 de octubre de 2022.

La Q.F. Lía Gabriela Gonzales León, delegada del Colegio Departamental de San Martín, inicia su intervención con un saludo cordial y plantea su consulta respecto a lo mencionado previamente. Señala que, si Indecopi ha declarado el curso de inducción como una barrera burocrática, no entiende por qué se afirma que no está prohibido. Considera que, de haber emitido Indecopi un comunicado al respecto, esto ya implicaría que se reconoce como una barrera. Además, plantea que, si se permite que esta práctica continúe, otros colegios departamentales podrían estar expuestos a cometer la misma infracción. Solicita una aclaración sobre este asunto.

El Mg. Q.F. Aníbal Torres Díaz, Decano nacional del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, indica que, en los años 2017 y 2018, se emitieron resoluciones de Indecopi que indicaron que el curso de inducción no puede ser exigido para la colegiatura, como ocurrió en Arequipa, Lima, Trujillo y otros colegios. El Colegio Nacional no prohíbe este curso, pero cada colegio departamental tiene la libertad de decidir si lo implementa o no, sin que sea un requisito obligatorio. Esto depende de la organización y capacidad de cada colegio. Así mismo, indica que esta práctica fue observada como una barrera burocrática y es importante que cuenten con asesoría legal y sigan las resoluciones vigentes de Indecopi.

El Mg. Q.F. Aníbal Torres Díaz, Decano nacional del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, informa lo relacionado con el área económica. De acuerdo con la normativa vigente, el colegio tiene la obligación legal de conservar archivos de los últimos diez años. En cuanto a los archivos de los colegiados, estos deben ser mantenidos desde la fundación del colegio, incluidas las carpetas de cada uno de nosotros, y deben ser resguardados incluso después de nuestro fallecimiento.

Actualmente, los archivos están dispersos en diferentes ambientes, lo que ha generado la necesidad urgente de contar con un espacio adecuado para su correcta custodia. En este sentido, se propone habilitar un ambiente destinado exclusivamente a los archivos, ubicado en el área superior de los servicios, junto a la salida de los auditorios. Se informa que las cotizaciones para este proyecto oscilan entre los 40,000 y 45,000 soles, dado que se requiere la instalación de pisos, paredes, techos y mobiliario apropiado para garantizar la preservación de toda la documentación.

Este proyecto es fundamental para salvaguardar los archivos de los casi 37,000 colegiados, así como la valiosa documentación histórica que podría resultar útil en el futuro. El objetivo es crear un espacio que no solo preserve estos documentos, sino también el legado de aquellos colegas que han contribuido al desarrollo del colegio. De este modo, se asegurará que las memorias de todos los colegios departamentales, junto con sus respectivas fotografías y registros, queden almacenadas en un solo lugar, formando parte integral de la historia de nuestra institución.

Reitero que el propósito de este informe es exponer la necesidad urgente de disponer de un espacio adecuado para los archivos, garantizando su adecuada conservación y facilitando su acceso en el futuro.

La Q.F. Marjorie Mendoza Bautista, delegada del Colegio Departamental de Piura, interviene para recordar que en 2018 se recibió una multa de 99,000 soles por parte de la Municipalidad de Surco, debido a la falta de declaración de fábrica. Gracias a las gestiones del doctor Tipiani y

el doctor Marco, la multa fue anulada. Sin embargo, la municipalidad aclaró que todas las construcciones deben ser debidamente declaradas y contar con la autorización correspondiente. En este contexto, plantea la consulta sobre si se ha regularizado la situación para evitar futuros problemas, sugiriendo revisar todos los documentos necesarios para asegurar que el proyecto esté en regla y evitar sanciones legales. Agradece y subraya la importancia de mantener todo en orden.

El Mg. Q.F. Aníbal Torres Díaz, Decano nacional del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, expresa su agradecimiento por la intervención de la doctora y destaca que su observación ha sido debidamente considerada. En este sentido, señala que es imperativo proceder con la declaratoria de fábrica y realizar el mantenimiento adecuado del local, conforme a las exigencias de Defensa Civil. Además, informa que se ha asegurado a los trabajadores contra accidentes, cumpliendo con las disposiciones legales vigentes. Reitera el compromiso de la institución para cumplir con todos estos requisitos y agradece nuevamente la observación, reconociendo que en ocasiones algunos detalles pueden pasarse por alto.

El Q.F. Roel Luis Ramos Córdova, delegado del Colegio Departamental de Lambayeque, interviene señalando que en el 2018, al estar a cargo de los archivos, encontró los expedientes de los químicos farmacéuticos del Perú desordenados en cajas. Durante esa gestión, se organizó parte de la documentación en tomos, pero muchos expedientes eran incompletos y algunos contenían títulos extranjeros. A pesar de los esfuerzos por rescatar y digitalizar los documentos, la humedad y el hacinamiento dañaron los archivos, incluso provocando hongos. Recomienda tomar medidas adicionales para protegerlos.



El Mg. Q.F. Aníbal Torres Díaz, Decano nacional del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, coincide en la importancia de preservar estos archivos. Aunque algunos documentos se perdieron, se logró salvar una parte significativa. Destaca que es esencial almacenarlos y digitalizarlos correctamente para facilitar su acceso y proteger el legado histórico del colegio. Agradece el esfuerzo realizado para salvaguardar este patrimonio, que es fundamental para la identidad y el orgullo de la profesión.

La Q.F. Lía Gabriela Gonzales León, delegada del Colegio Departamental de San Martín, manifiesta que, a través de su decano del Colegio Departamental de San Martín, realiza una solicitud para conocer una fecha estimada o el estado actual de la inscripción del Colegio Nacional, ya que han enfrentado dificultades debido a que no han podido completar la inscripción del Colegio Departamental, lo que les ha generado inconvenientes, especialmente en lo relacionado con el acceso a las cuentas del banco. En respuesta, el Decano Nacional indica que este tema es uno de los puntos que se abordará en la agenda de la presente sesión.

III. PEDIDOS

La Q.F. Lía Gabriela Gonzales León, delegada del Colegio Departamental de San Martín, manifiesta que, a través de su decano, del Colegio Departamental de San Martín, realiza una solicitud para conocer una fecha estimada o el estado actual de la inscripción del Colegio Nacional, ya que han enfrentado dificultades debido a que no han podido completar la

inscripción del Colegio Departamental, lo que les ha generado inconvenientes, especialmente en lo relacionado con el acceso a las cuentas. En respuesta, el Decano Nacional indica que este tema es uno de los puntos que se abordará en la agenda de la presente sesión.

IV. AGENDA

1. Informe de la reunión en la comisión de salud y población del congreso de la republica (martes 3 de junio de 2025)
2. Informe de los tramites ante registros públicos-SUNARP
3. Donación de balones de oxígeno a instituciones publicas
4. Solicitud de past decanos departamentales del periodo 2023-224 (Cajamarca, cusco, Junín, Lambayeque y san Martín)
5. Convocatoria a asamblea nacional extraordinaria, para el martes 17 de junio del 2025.

V. DESARROLLO DE LA AGENDA

1. **Informe de la reunión en la Comisión de Salud y Población del Congreso de la República (martes 3 de junio de 2025)**

El Mg. Q.F. Aníbal Torres Díaz, Decano nacional del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, informa sobre la reunión de la Comisión de Salud y Población del Congreso de la República, celebrada el martes 3 de junio. A continuación, cederé la palabra al Vicedecano, el Q.F. Wilder Huarcaya, para que brinde los detalles de dicha reunión.



El Q.F. Ysauro Wilder Huarcaya Calle, vicedecano del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, informa sobre la participación del equipo del Colegio Químico Farmacéutico en la reunión de la Comisión de Salud y Población del Congreso el 3 de junio. En dicha reunión, el equipo, integrado por el Decano, el Vicedecano y la Dra. Laura Cerón, presentó el proyecto de Ley 11091, que busca la creación de una Superintendencia de Salud. Este proyecto fue desarrollado en respuesta a la crisis de la DIGEMID y a través de foros realizados en el Colegio Químico Farmacéutico del Perú y el Colegio de Lima. No obstante, el proyecto no fue aprobado inicialmente debido a que el Colegio no estaba formalmente registrado. Ante esta situación, se coordinó con el congresista Flavio Cruz de Perú Libre, quien presentó el proyecto como propio.

Durante la exposición, el congresista Bustamante Donaire atacó de manera irresponsable al Colegio Químico Farmacéutico y a los profesionales farmacéuticos, acusándonos de tener conflictos de interés y responsabilizándonos de la situación de la DIGEMID. Estas declaraciones fueron completamente rechazadas por el Colegio, ya que consideramos que afectan gravemente tanto a la profesión como al prestigio de la institución. A pesar de que el doctor Aníbal Díaz pidió la palabra para aclarar la situación, no fue posible una respuesta inmediata debido a la dinámica de la reunión. Posteriormente, el Colegio emitió un pronunciamiento oficial y realizó una conferencia de prensa en la que expresó su enérgico rechazo a las acusaciones del congresista Bustamante.

En cuanto al proyecto de ley, se acordó que se llevarían a cabo mesas de trabajo en las próximas semanas para continuar con el proceso legislativo. El equipo técnico del Colegio participará en estas mesas y en la defensa del proyecto, que busca garantizar una agencia reguladora a nivel nacional con reconocimiento internacional. La iniciativa fue bien recibida por otros congresistas

y se espera que se sigan realizando ajustes para consolidarla. El Colegio ha reafirmado su compromiso con la salud pública y con la defensa de los profesionales farmacéuticos, dejando claro que las dificultades de la DIGEMID no son responsabilidad de los químicos farmacéuticos, quienes trabajan diligentemente en beneficio de la salud pública.

La Q.F. Marjorie Mendoza Bautista, delegada del Colegio Departamental de Piura, inicia su intervención recomendando a los directivos del Colegio Nacional gestionar firmemente la defensa de la profesión, resaltando que nuestra labor está siendo observada por otras profesiones. Algunas, como los biólogos, han perdido su participación en establecimientos farmacéuticos debido a la Ley 29459 y los Decretos Supremos 014 y 016, que les obligaron a dejar cargos clave en áreas como microbiología, que ahora están bajo la responsabilidad de los químicos farmacéuticos. Asimismo, comenta que, al analizar los ataques recibidos, ha identificado que uno de los detractores también ha promovido proyectos legislativos que benefician a los farmacéuticos, como el que propone incluir la nutrición parenteral en todos los hospitales del país, un área actualmente bajo nuestra supervisión. Frente a las acusaciones de conflicto de interés, sugiere que, si hay pruebas, deben ser presentadas.

Resalta que el Colegio Químico Farmacéutico tiene como objetivo principal la defensa de la salud pública, recordando el extenso proceso de formación profesional que incluyen años de estudios y especialización. Añade que el trabajo de los farmacéuticos va más allá de la dispensación de medicamentos, abarcando también la gestión de inventarios y la optimización de recursos en los establecimientos de salud.



También realiza una crítica constructiva sobre los resultados de instituciones como DIGEMID, pero aclara que la responsabilidad no recae solo en los farmacéuticos, ya que otros profesionales también laboran ahí. Enfatiza que no se debe cargar injustamente a los farmacéuticos, quienes juegan un papel crucial en la salud pública.

Finalmente, hace un llamado para que el CQFP sea más visible y participe activamente en la alerta sobre la escasez de medicamentos, presentando informes claros sobre los faltantes en hospitales y centros de salud. Concluye señalando que es esencial responder a los ataques infundados con pruebas claras y respaldadas con datos, utilizando evidencia y visibilidad para defender adecuadamente la profesión.

El Mg. Q.F. Aníbal Díaz, Decano nacional del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, considera que las observaciones de la doctora Marjory son sumamente pertinentes. A pesar de que somos casi 36,000 agremiados, debemos reconocer que la clave para avanzar está en la unidad. Es fundamental que redoblemos nuestros esfuerzos, nos especialicemos y superemos los desafíos que enfrentamos. Durante la reunión del CDCP de ayer, observamos cómo otras profesiones, con un número mucho menor de inscritos, alrededor de mil o dos mil, han logrado avanzar gracias a su unidad y cohesión. Esto es algo que debemos emular.

2. Informe de los tramites ante registros públicos-SUNARP

El Mg. Q.F. Aníbal Torres Díaz, Decano nacional del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, informa sobre el avance de los trámites en Registros Públicos. Para ello, se ha invitado al asesor legal, Dr. Freddy Rodríguez, quien proporcionará detalles sobre el estado actual del proceso.

Aunque ya se han llevado a cabo dos reuniones con el equipo legal de los colegios departamentales, es fundamental que todos estén correctamente informados. Por lo tanto, reitero a los delegados que transmitan esta información a sus respectivos consejos directivos, para asegurar que todos estén al tanto de la situación.

El asesor legal del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, Abog. Fredy Rodríguez Trujillo, inicia su intervención detallando los avances y retos relacionados con los trámites de inscripción en Registros Públicos. Expone que el registro actual corresponde al Consejo Directivo Nacional de la gestión 2023-2024, pero debido a cuestiones técnicas, los miembros de la gestión anterior aún figuran en el registro, a pesar de que su mandato ya ha concluido. Esta discrepancia ha impedido la renovación y actualización del registro.

El primer inconveniente identificado es la renuncia de la doctora Julia Griselda Sarmiento Sobrino, quien dejó su cargo en octubre de 2023. No obstante, el acta correspondiente a esa fecha sigue registrando su nombre como Secretaria de Interior, cuando en realidad debía haberse registrado al Dr. Walter Arango como su reemplazo, conforme lo establece el acta del 18 de octubre de 2023. Este error es un punto crítico que debe corregirse antes de proceder con la inscripción.

El segundo inconveniente está relacionado con la convocatoria de elecciones, realizada según el acta del 3 de septiembre de 2024, por el secretario de Interior, quien aún no estaba registrado. Esto complica la validación y el registro de la convocatoria, ya que la legalidad de dicha acción depende de que los cargos clave estén correctamente reflejados en el registro.

La no inscripción completa está afectando la operatividad de los colegios departamentales. Algunos de estos colegios han solicitado una copia legalizada de la inscripción del Colegio Nacional, pero no es posible entregarla debido a la falta de actualización en el registro. Además, las resoluciones regionales deben ser certificadas ante notaría, pero el estado actual de la inscripción impide que el Decano Nacional, el Dr. Aníbal, actúe como representante legal para dicha certificación.

Como posible solución, se ha identificado un precedente administrativo con el Colegio de Obstetras, que establece que cada Colegio Departamental posee personería jurídica propia, aunque todos forman parte de un solo Colegio Nacional. Esto permitiría que cada colegio departamental proceda de forma independiente en este contexto. No obstante, debido a que los registradores se rigen estrictamente por la literalidad de las normativas, será necesario apelar la inscripción ante una segunda instancia. Aunque este proceso podría alargar los plazos, representa la vía más viable para superar las observaciones planteadas.

Finalmente, para subsanar las observaciones y avanzar con la inscripción del CQFP, será indispensable la reapertura del acta, con la firma del Decano Nacional y del Secretario del interior de la gestión anterior. Esta medida es fundamental para salvaguardar la institucionalidad del Colegio Químico Farmacéutico y garantizar el cumplimiento de las normativas legales pertinentes.

Se concluye que, a pesar de las complicaciones actuales, se están tomando las acciones necesarias para resolver los problemas y asegurar la correcta inscripción y el adecuado funcionamiento de los colegios departamentales.

La Q.F. Marjorie Mendoza Bautista, delegada del Colegio Departamental de Piura, interviene formulando una consulta al asesor legal: ¿Debemos entender que solo esas dos observaciones son las que impiden la inscripción del actual Consejo Directivo? ¿La solución propuesta consiste en rehacer todas las actas a partir del 18 de octubre de 2023, o solo aquellas relacionadas con esos dos actos específicos?

Tras la aclaración, realiza una nueva pregunta: En el caso del secretario de Interior, ¿debería ser la firma de la doctora Julia, quien ocupaba el cargo de Secretaria elegida por votación, o la firma del Secretario que la reemplazó?

El asesor legal del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, Abog. Dr. Fredy Rodríguez Trujillo, explica que solo se deben corregir dos actas: la del 18 de octubre de 2023 y la del 3 de septiembre de 2024. Estas modificaciones se realizarán mediante un "fe de erratas", ajustando los textos a la legalidad. Las firmas necesarias son las de la Past Decana y el Secretario de Interior, Dr. Walter Arango.

La solución más rápida sería que la gestión anterior firme las actas, ya que esto no es un favor, sino un deber institucional. Una carta ya ha sido enviada a la Past Decana, destacando la urgencia de este trámite para el Colegio Nacional y los colegios departamentales. Dependemos de la colaboración de la gestión anterior para resolver el proceso cuanto antes.

El Q.F. Roel Luis Ramos Córdova, delegado del Colegio Departamental de Lambayeque, plantea una consulta, y señala que, más allá de la formalidad de enviar las cartas a Walter Arango y Sonia Delgado, ¿se han explorado otras vías de acercamiento, considerando que parece haber una falta de cercanía inmediata con el gremio? Esto podría deberse a una posible ruptura, en relación con temas vinculados a la campaña. Deja la consulta abierta para comentarios adicionales.

El Mg. Q.F. Aníbal Torres Díaz, Decano nacional del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, aclara que la misiva enviada se realizó de manera neutral y documentada, sin tomar acciones agresivas. Resalta que, durante todo el periodo, se ha mantenido una política de puertas abiertas y se espera el apoyo de todos. La preocupación no solo recae sobre el Colegio Nacional, sino también sobre los colegios departamentales, cuya situación crítica requiere una intervención urgente.

3. Donación de balones de oxígeno a instituciones públicas.

El Mg. Q.F. Aníbal Torres Díaz, Decano nacional del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, informa que representantes del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social visitaron el colegio para hablar sobre pacientes con enfermedades incurables, como aquellas que afectan la salud mental o causan la pérdida de miembros. En ese contexto, se discutió la situación de los 46 cilindros de oxígeno donados durante la emergencia del COVID-19, los cuales podrían deteriorarse con el tiempo. Se propone donar estos cilindros a instituciones como el Midis u hospitales que los necesiten, asegurando que el proceso sea formal y bajo la supervisión correspondiente. El Decano solicita la opinión de los presentes sobre esta iniciativa.

El Q.F. Roel Luis Ramos Córdova, delegado del Colegio Departamental de Lambayeque, sugiere que los cilindros de oxígeno sean donados a los colegios departamentales para que los distribuyan entre los colegas que los necesiten. El Decano Nacional responde que, aunque está dispuesto a donar, el traslado de los cilindros requiere transporte especial. Propone que los decanos departamentales gestionen las solicitudes y coordinen el transporte adecuado. Además, enfatiza que los cilindros deben ser entregados a quienes los necesiten y no ser almacenados sin propósito.

4. Solicitud de Past Decanos departamentales del periodo 2023-224 (Cajamarca, Cusco, Junín, Lambayeque y San Martín).

El Mg. Q.F. Aníbal Torres Díaz, Decano nacional del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, informa sobre una solicitud de cinco Past Decanos del período anterior, quienes fueron sancionados sin cumplir con el debido proceso. El Tribunal de Honor anuló las sanciones, pero como no cumplieron con el plazo, la resolución quedó firme.

Tras conversar con los afectados, se propone aplicar la misma solución que para otros casos similares, ya que las sanciones previas fueron anuladas. Se solicita al Consejo Directivo aprobar una convocatoria para la Asamblea Nacional del martes 17 de junio, con el fin de tratar esta solicitud y darles el mismo trato como a los cinco colegas absueltos de los cargos. Se cede la palabra al asesor legal para que amplie la información.

El asesor legal del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, Abog. Dr. Fredy Rodríguez Trujillo, presenta la información relativa a la solicitud de nulidad presentada por los Past Decanos (Clever Tito Orellana Mendoza, Jorge Luis Ríos Ordoñez, César Joel Valenzuela Huamán, Carlos Roberto Gutiérrez Arce y Alberth Augusto Tamani Zevallos), quienes piden la nulidad de las resoluciones 06-2024, 07-2024, 08-2024, 10-2024 y 11-2024, que les impusieron, es decir, con las cuales fueron inhabilitados. La solicitud se basa en el artículo 202 de la Ley de Procedimiento Administrativo General (LPAG), argumentando que estas resoluciones deben ser anuladas de oficio.

El proceso sancionador en el Colegio Químico Farmacéutico del Perú está regulado por la Ley 15266, que otorga el reglamento de esta ley la facultad de definir las instancias y procedimientos para la aplicación de sanciones. Según dicho reglamento, los Consejos Directivos Departamentales actúan como primera instancia, el Consejo Directivo Nacional como segunda instancia y el Tribunal de Honor como última instancia.

Aunque el Colegio Químico Farmacéutico no es una entidad estatal, su función administrativa está reconocida por la Constitución Peruana y la LPAG, lo que le obliga a aplicar los principios establecidos en esta ley, particularmente en lo referente a colegiatura y sanciones.

Según el artículo 9 de la LPAG, cualquier acto administrativo se considera válido hasta que se declare su nulidad. En este caso, a diferencia de otros colegas sancionados que apelaron al Tribunal de Honor y fueron absueltos, los cinco Past Decanos mencionados no apelaron, por lo que las resoluciones siguen vigentes.

Respecto a la nulidad de oficio, la Asamblea Nacional fue el órgano que emitió las sanciones, lo que la convierte en la autoridad competente para declarar su nulidad, conforme al artículo 202 de la LPAG. Para que proceda la nulidad de oficio, es necesario que se presenten causales como

vicios en el procedimiento o la afectación de derechos fundamentales. En este caso, la inhabilitación profesional podría considerarse una violación al derecho al trabajo y al acceso al registro profesional.

El plazo para solicitar la nulidad de oficio es de dos años, por lo que aún estamos dentro del plazo establecido por la ley. Por tanto, basándonos en estos argumentos, se considera que la Asamblea Nacional, mediante una decisión colegiada, podría declarar la nulidad de las sanciones, siempre en conformidad con los principios y disposiciones de la LPAG.

La Q.F. Marjorie Mendoza Bautista, delegada del Colegio Departamental de Piura, señala que no queda claro por qué a estos decanos no se les anuló la sanción, a diferencia de los otros. Solicita aclaración al respecto, destacando que se trató de un grupo similar. Expone que el caso fue llevado al Tribunal, que al advertir que no se siguió el debido proceso, anuló las sanciones correspondientes. Sin embargo, se pregunta por qué no ocurrió lo mismo con estos decanos, considerando que el motivo de la sanción parecía ser el mismo y la acusación probablemente similar. Solicita una explicación más detallada para comprender mejor la situación.

El asesor legal del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, Abog. Dr. Fredy Rodríguez Trujillo, explica que la diferencia en este caso radica en el procedimiento. Según la jerarquía establecida, el Tribunal de Honor es la instancia máxima para tratar las sanciones, pero solo se accede a esta instancia si se presenta una apelación. En el caso de los cinco Past Decanos que han solicitado la nulidad de oficio, no presentaron apelación en su momento, por lo que el plazo para apelar ha expirado. Además, el plazo para impugnar judicialmente mediante un contencioso administrativo también ha vencido.

Por lo tanto, el único plazo aún vigente es el de la nulidad de oficio, que tiene un límite de dos años y vencerá el próximo año. Esta solicitud debe ser atendida mediante una decisión colegiada y dependerá de lo que resuelva la Asamblea Nacional. En resumen, la diferencia entre este caso y otros radica en un asunto procedimental, ya que estos decanos no apelaron ante el Tribunal de Honor.

 5. **Convocatoria a Asamblea Nacional Extraordinaria, para el martes 17 de junio del 2025.**

El Mg. Q.F. Aníbal Torres Díaz, Decano nacional del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, informa que se convocará una asamblea para tratar el caso de los cinco Past Decanos sancionados. En este sentido, se solicita al Consejo Directivo la autorización para convocar una asamblea extraordinaria con el objetivo de aprobar la anulación de las sanciones correspondientes.

Si surgen otros puntos a tratar, se discutirán en su momento, pero por ahora se plantea someter a votación la autorización para la convocatoria. En caso de ser aprobada, la asamblea se llevará a cabo el martes 17 de junio de 2025, a la misma hora habitual.

Sometida a votación, con 18 participantes virtuales y 7 presenciales, se obtuvieron los siguientes resultados:

Aprueba: 11 votos (virtual) + 7 votos (presencial) = 18 votos

Desaprueba: 01 votos

Abstenciones: 02 votos

Total: 21 votos

Se aprobó la convocatoria de la Asamblea Nacional Extraordinaria para el 17 de junio de 2025, con la primera citación a las 19:00 horas y la segunda citación a las 19:30 horas.

El Q.F. Ysauro Wilder Huarcaya Calle, vicedecano del colegio Químico Farmacéutico del Perú, desea destacar algunos puntos importantes. En primer lugar, señala que todos los aportes son fundamentales y siempre bien recibidos por el Consejo Directivo. Además, enfatiza la importancia de la participación activa de todos los miembros en los acuerdos, ya que su involucramiento es crucial para el desarrollo de las actividades institucionales.

En este sentido, precisó la lectura realizada por el Secretario del Interior del artículo 60, el cual establece la obligación de asistir a las sesiones del Consejo Directivo Nacional. En caso de inasistencias, tres consecutivas o cinco alternadas, se aplicará una suspensión de 30 días del cargo, y dichas ausencias no serán contabilizadas para el quórum, lo que podría afectar el proceso de toma de decisiones.

Asimismo, resaltó la necesidad de mantener una comunicación constante con los decanos de los colegios departamentales, dado que algunos de ellos han manifestado desconocer los acuerdos alcanzados, como es el caso de la Decana del Callao, quien mencionó no haber sido invitada a participar en las sesiones del Consejo Directivo, ni a su delegado.

Finalmente, subrayó que una comunicación efectiva con los delegados y decanos de los departamentos es esencial para evitar malentendidos y tergiversaciones. El objetivo de nuestra gestión es trabajar de manera conjunta para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

La Q.F. Lía Gabriela Gonzales León, delegada del Colegio Departamental de San Martín, en relación con lo comentado por el doctor Wilder, destacó la importancia de mantener una comunicación efectiva y constante. Sugirió que la información relevante para todos los colegios sea difundida mediante canales formales, como comunicados a través de Facebook o correos electrónicos, para asegurar que todos los decanos estén informados, considerando las limitaciones de tiempo para reuniones individuales.

Asimismo, enfatizó la necesidad de que dicha información se comparta con antelación, preferiblemente antes de las sesiones, para que los delegados puedan llegar preparados y con respuestas a las consultas. En el caso del oxígeno, señaló que una comunicación más temprana habría permitido llegar con respuestas ya definidas, evitando consultas pendientes al final de la sesión.

La Q.F. Marjorie Mendoza Bautista, delegada del Colegio Departamental de Piura, manifestó su acuerdo con la sugerencia de proporcionar la información con antelación, para facilitar su adecuada comunicación a los Colegios Departamentales. Además, destacó la importancia de que las convocatorias cumplan con el reglamento vigente y el reglamento interno, sugiriendo también contar con el apoyo del asesor legal.

Finalmente, aclaró que, en relación con los balones de oxígeno, no se ha realizado ninguna votación al respecto. En su lugar, se trasladará la solicitud a los colegios departamentales para determinar si desean recibir la donación. En caso de aceptación, los colegios departamentales asumirían el costo del transporte.

El Mg. Q.F. Aníbal Torres Díaz, Decano Nacional del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, reconoció las limitaciones de tiempo y personal, destacando que, aunque el colegio no es grande, se esfuerzan por hacer las cosas adecuadamente. En cuanto a los balones de oxígeno, aclaró que no se distribuirán todos de inmediato, sino que se entregarán según la necesidad, quedando 45 en reserva. También mencionó que los costos de traslado de oxígeno a los colegios departamentales podrían ser similares o incluso mayores al de la compra.

En relación con las convocatorias, coincidió con la necesidad de corregir los tiempos y expresó su agradecimiento al doctor por siempre hacer referencia a lo que establece la ley. Reconoció que a veces, en la rutina diaria se omiten detalles, pero subrayó la importancia de la participación activa de todos.

Además, mencionó que, respecto a las actas, se colgaron cinco y se publicarán las restantes entre mañana y el lunes. Sobre el registro público, indicó que, aunque tenía la esperanza de lograrlo rápidamente, son procesos que dependen de otras entidades.

La Q.F. Rosario Villacrés Torrejón, delegada del Colegio Departamental de Amazonas, pidió disculpas por su tardanza y expresó su preocupación respecto a los balones de oxígeno. Solicitó información sobre su procedencia, ya que, durante la pandemia, un grupo de colegas farmacéuticos sanmarquinos, en el que ella participó, adquirió los balones, y el colegio solo proporcionó el espacio para su almacenamiento. En respuesta, el Decano informó que, según el inventario, hay 46 balones de oxígeno, y que la procedencia de los mismos es una donación. No obstante, indicó que no cuenta con la documentación que respalde esta información, por lo que procederá a realizar las verificaciones correspondientes.

Por su parte, la Q.F. Rosario Villacrez Torrejón indicó que consultará con el departamento pertinente y destacó la importancia de garantizar que estos balones se utilicen adecuadamente, para que lleguen a los pacientes que realmente los necesiten.

El Q.F. Jorge Elías Vela Paima, delegado del Colegio Departamental de Loreto, destacó que en relación con los balones de oxígeno mencionados, es importante recordar que estos fueron adquiridos durante la pandemia. Indicó que los balones de oxígeno tienen una vida útil de cinco años a partir de la fecha de fabricación, lo que implica que, una vez superado este período, deben someterse a una prueba hidrostática para asegurar su idoneidad para su uso continuado.

Aclaró que, conforme a las normativas pertinentes, cada balón tiene impresa tanto la fecha de fabricación como la fecha de vencimiento. En este sentido, sugirió verificar el estado de los balones para determinar si han superado su fecha de vencimiento o si están próximos a hacerlo. En caso de que alguno de los balones no supere la prueba hidrostática, deberá ser descartado, ya que no podrá ser recargado ni reutilizado.

En consecuencia, a ello el Decano Nacional manifiesta que los balones de oxígeno se encuentran vigentes.

La Q.F. Marjorie Mendoza Bautista, delegada del Colegio Departamental de Piura, explicó que, durante la pandemia, un grupo de colegas sanmarquinos, liderados por el doctor Jorge Li, impulsó la compra de balones de oxígeno con el objetivo de hacer una donación. Esta iniciativa fue respaldada por farmacéuticos a nivel nacional, quienes contribuyeron a la adquisición de los balones. Además, sugirió consultar con los colegios departamentales para determinar su interés en recibirlos, asumiendo el costo del traslado. En caso de que algún colegio no desee recibirlos, propuso donar los balones a hospitales ubicados en zonas con menos recursos. Finalmente, destacó que la Comisión de Bienestar Social podría colaborar en la identificación de las entidades beneficiarias.

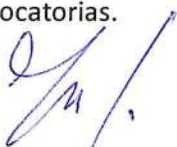
VI. ACUERDOS

- a. Se informó sobre el estado del trámite ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP), así como las observaciones que vienen impidiendo su inscripción.
- b. Se informó sobre la disponibilidad de 46 balones de oxígeno. Los delegados consultarán con sus respectivos Colegios Departamentales para gestionar su solicitud, asumiendo los gastos de transporte. Asimismo, se precisó que los cilindros deberán ser destinados exclusivamente a quienes los necesiten, evitando su almacenamiento sin uso.
- c. Se aprobó la convocatoria de la Asamblea Nacional Extraordinaria para el 17 de junio de 2025, con la primera citación a las 19:00 horas y la segunda citación a las 19:30 horas.

VII. CIERRE DE SESIÓN

El Mg. Q.F. Aníbal Torres Díaz, Decano Nacional del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, expresó su reconocimiento por la participación activa y la disposición mostrada por los asistentes durante la sesión. Agradeció las intervenciones precisas y pertinentes de cada uno de los participantes, subrayando la importancia de que los Colegios Departamentales asuman un rol protagónico y comprometido en las actividades promovidas por el Colegio Nacional.

Con la agenda prácticamente desarrollada en su totalidad y siendo las 21:17 horas, se dio por concluida la sesión. El Decano Nacional reiteró su agradecimiento a los presentes por su valiosa participación y les deseó buenas noches, manifestando su expectativa de contar con su presencia en próximas convocatorias.



Mg. Q.F. Epifanio Teófilo Chire Murillo
Secretario del Interior



Mg. Q.F. Aníbal Máximo Díaz Robles
Decano Nacional